

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
DTE: E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN.
APDO: DR. BRIAN ALEXANDER CORREA GRISALES.
DDO: GUSTAVO SAAVEDRA.
RAD. : 2021 – 00213 - 00.

Socorro, diez (10) de febrero dos mil veintidós (2022).

Por ser procedente lo manifestado por el apoderado de la parte demandante en el poder que antecede, ACEPTASE LA SUSTITUCIÓN del poder conferido al doctor JORGE ANDRES PORRAS HERRERA, identificado con la C.C. No. 1.101.682.990 de Socorro (Santander), y portador de la T.P. No. 253.602 del C. S. de la J., a favor del doctor BRIAN ALEXANDER CORREA GRISALES, identificado con la C.C. No. 1.098.757.587 de Bucaramanga (Santander), y portador de la T.P. No. 343.835 del C. S. de la J.

Reconózcase personería jurídica para actuar al doctor BRIAN ALEXANDER CORREA GRISALES, identificado con la C.C. No. 1.098.757.587 de Bucaramanga (Santander), y portador de la T.P. No. 343.835 del C. S. de la J., en los términos y para los efectos de la presente sustitución, para que continúe con la representación de la parte demandante dentro del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

Claudia Sofia Duarte Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5f9b71cddd5be74cf1e736dca72c7a471a8121f1eca4a303ff4a484c4e80e14**

Documento generado en 10/02/2022 12:15:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>